

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MUZO PARA LAS ELECCIONES
CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MUZO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MUZO para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CLL 4 CRA 4 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

MESA.0

7,277,454	JESUS ELADIO ZARATE ANZOLA Remanente	23,497,040	CLAUDIA MARCELA PEÑA HERNANDEZ Remanente
23,444,045	LILIA AURORA BECERRA Remanente	23,799,781	ALIX NIETO CASTILLO Remanente
40,040,229	LUZ MAUREEN AMAYA PAEZ Remanente	3,256,170	MARTIN OSTOS RAMIREZ Remanente
20,892,084	MARGHOT USAQUEN BALLEEN Remanente	23,496,767	ALCIRA CONTRERAS PACHON Remanente
23,609,863	ROSA MARIA SANDOVAL CORREA Remanente	52,175,518	MARLEN RODRIGUEZ CHILITO Remanente
74,280,555	OSCAR AYONEL CASTAÑEDA RAMIREZ Remanente	1,002,700,407	ANDREA NATALY OLIVEROS ENCISO Remanente

MESA.1

7,277,394	HERNANDO BALLESTEROS MARTINEZ Presidente	1,053,348,700	DANYA GERALDINE RODRIGUEZ LADINO Vicepresid.
23,799,429	DORA LINA PACHON GUZMAN Vocal	23,799,906	MARIA BEXAMINA MORA PLAZAS Vocal
23,800,388	MARIA ALICIA SANCHEZ GONZALEZ Vocal	23,800,012	HERLINDA CAICEDO Vocal

MESA.2

23,799,778	OLGA LUCIA CAMPOS PADILLA Presidente	7,276,869	EDGAR OLIVEROS DIAZ Vicepresid.
23,800,404	MARIA MIRYAM CONGO VALERO Vocal	23,801,256	MIREYA MAHECHA GALINDO Vocal
1,053,335,526	NEIDY MARIELA VEGA BELLO Vocal	52,473,650	SANDRA YOLIMA CORTES ORDOÑEZ Vocal

MESA.3

1,053,350,376	YURANY ESTEFANNY CARRILLO PULIDO Presidente	23,801,577	FAILY TRIANA SAZA Vicepresid.
1,002,701,028	YENSURY GIMENA PALACIOS MENDEZ Vocal	52,095,796	MARIA CIDALIA BUSTOS SOTELO Vocal
1,096,237,210	YOHAN ESTIVEN MORENO RODRIGUEZ Vocal	7,279,587	JHON FABIAN POVEDA GALEANO Vocal

MESA.4

1,020,733,613	ANGIE MELISSA PEÑA MEDINA Presidente	1,010,174,502	ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ Vicepresid.
33,700,986	MARIA DOHENYZ SACRISTAN CARRILLO Vocal	1,053,347,637	LESLIE JANELLA VACA MONTAÑO Vocal
23,801,508	ANGELA YURANY AYALA BOHORQUEZ Vocal	1,057,017,048	JAIRO ANDRES RODRIGUEZ PEREZ Vocal

MESA.5

1,049,620,100	LUZ MARINA MURCIA CARO Presidente	6,774,961	NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ Vicepresid.
23,800,039	ODALINDA GONZALEZ PAEZ Vocal	1,000,984,389	HUVER HERNEY FORERO RINCON Vocal
52,108,711	JASMIN LUCERO CAMPOS PADILLA Vocal	23,800,392	ANA FRANCELINA OCAAO CARANTON Vocal

MESA.6

1,022,360,708	YASFLEIDY MARTINEZ BUSTOS Presidente	1,002,700,806	JUAN DAVID BALLESTEROS FORERO Vicepresid.
1,081,399,135	LUIS ALEJANDRO MURCIA VELANDIA Vocal	52,970,905	VIVIANA BUSTOS SICACHA Vocal
23,801,552	SANDRA MAYERLY PINEDA SOLOZA Vocal	1,053,337,085	JOSE GERARDO RODRIGUEZ DELGADILLO Vocal

MESA.7

1,002,524,901	JUAN CAMILO PARRA MAHECHA Presidente	1,002,521,976	DIANA DANIELA SUAVITA CORDOBA Vicepresid.
1,057,014,581	ANGELA PATRICIA GONZALEZ ARIAS Vocal	23,800,329	MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MUZO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

7,278,637	JAVIER MORA MAHECHA Vocal	51,750,063	LIDA YANETH VIRGUEZ Vocal
<u>MESA 8</u>			
52,205,727	NINFA YASMIN ORTEGA LEGUIZAMON Presidente	23,799,908	JOSEFINA AREVALO ROJAS Vicepresid.
23,800,430	BLANCA NELLY FORERO PINEDA Vocal	23,800,722	MARIA DOLORES RODRIGUEZ ORJUELA Vocal
23,799,254	LUZ MIRYAM AMEZQUITA BUITRAGO Vocal	1,099,205,919	HARLINSON MARIN PACHON Vocal
<u>MESA 9</u>			
46,668,941	ZONIA JAQUELINE NITOLA TIBAMOSO Presidente	1,057,016,843	WENDY DAYANNA BALLEEN VARGAS Vicepresid.
33,701,875	MARIA EUGENIA SANCHEZ ORJUELA Vocal	79,634,564	NIXON VEGA LARA Vocal
40,422,874	ALEIDA YOHANA GUERRERO BUITRAGO Vocal	1,002,523,125	YILBER JOSE CARRANZA BASALLO Vocal
<u>MESA 10</u>			
1,019,041,988	YEIMI PAOLA CADENA VILLAMIL Presidente	52,888,124	JULIETH PACHON ESPEJO Vicepresid.
1,057,014,489	LEIDY YOHANA LESMES CEMA Vocal	23,800,285	MARIA GLORIA BASALLO BUITRAGO Vocal
1,057,016,647	LAURA LICETH SANCHEZ MILLAN Vocal	80,770,819	YERSON ANDRES GALICIA MORA Vocal
<u>MESA 11</u>			
1,053,328,991	LAURA PAOLA RIVEROS COCA Presidente	1,057,016,113	BELKIS JISELLA PADILLA RODRIGUEZ Vicepresid.
23,494,586	BLANCA CECILIA SANTANA Vocal	1,002,700,572	MICHAEL ESTEBAN MEDINA PADILLA Vocal
1,018,488,367	ANGELA LUCELLY VIRGUEZ VARGAS Vocal	23,800,470	LUCY RODRIGUEZ CHILITO Vocal
<u>MESA 12</u>			
30,206,632	DEYBY SOLEDAD MENJURA NARANJO Presidente	23,800,699	DORALVA PADILLA RODRIGUEZ Vicepresid.
23,800,813	ARELIS BUSTOS TOVAR Vocal	40,404,847	ARELIS RAMIREZ PARRA Vocal
1,054,091,958	NANCY CONSUELO BALLEEN BALLEEN Vocal	1,057,014,662	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DELGADILLO Vocal
<u>MESA 13</u>			
1,010,167,157	JULIET LISBETH CIFUENTES CASTRO Presidente	1,057,014,421	YEIMI KARINA MONTES PADILLA Vicepresid.
1,023,930,851	JEFERSON DAVID PADILLA BASALLO Vocal	23,800,282	MARTHA MAHECHA GALINDO Vocal
7,278,823	ISIDRO CASTRO SANCHEZ Vocal	80,830,080	WEYMAR STID MORALES MURILLO Vocal
<u>MESA 14</u>			
80,749,506	EDGAR ANDRES MARTINEZ TRIANA Presidente	20,796,630	NANCY CONSUELO MUÑOZ ACHURY Vicepresid.
52,900,251	NUBIA CARRILLO VASQUEZ Vocal	23,496,203	AURA MIGDONIA AREVALO CASTELLANOS Vocal
52,859,943	LEIDY YINETH GUTIERREZ ESCOBAR Vocal	1,057,016,400	MIYER DAVID MORA ROMERO Vocal
<u>MESA 15</u>			
23,801,712	SANDRA PAOLA FERNANDEZ CASTAÑO Presidente	52,883,295	YAQUELIN MORA MAHECHA Vicepresid.
1,002,700,492	DERLY NATALIA VINCHIRA PALACIOS Vocal	80,549,093	OSCAR ALEXANDER VELANDIA PABON Vocal
7,276,744	VICTOR JULIO SICACHA RONCANCIO Vocal	51,941,421	MIRYAN BEJARANO TUNJANO Vocal
<u>MESA 16</u>			
1,032,426,050	ANDREA JUEZ BARRETO Presidente	1,057,016,105	FABIAN ERNESTO VERANO ESTRADA Vicepresid.
1,057,015,133	LORENA VANESA MARTINEZ VIRGUEZ Vocal	7,278,139	JOSE BAUDELINO SANCHEZ SOTELO Vocal
23,800,743	LILIA CRISTINA CASTILLO SANCHEZ Vocal	3,142,264	SINAI ROMERO PARDO Vocal
<u>MESA 17</u>			
7,308,847	MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ CASTRO Presidente	1,030,599,402	JESSIKA JULIETH PEREZ MAHECHA Vicepresid.
1,002,332,117	ANDRES STIVEN PADILLA ALARCON Vocal	1,002,700,206	EHIMY JULIANA PADILLA BASALLO Vocal
80,064,113	LUIS ALFONSO PORRAS AVILA Vocal	1,057,016,404	LEIDY JOHANA BUITRAGO MENDEZ Vocal
<u>MESA 18</u>			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MUZO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,002,701,224	LUZ MARINA GUERRA GONZALEZ	Presidente	23,800,763	MARIA ROSALINDA BUSTOS MAHECHA	Vicepresid.
23,801,584	MARLEIDY CASTRO GONZALEZ	Vocal	79,976,234	JORGE BOLIVAR SANCHEZ	Vocal
7,279,450	YONNY ARGENEL CASTELLANOS RAMOS	Vocal	1,030,548,718	JONATHAN CASTRO SICACHA	Vocal

MESA 19

51,794,548	LUZ STELLA CALVERA GOMEZ	Presidente	1,022,404,475	KEVIN YESID GOMEZ ROJAS	Vicepresid.
1,033,724,655	YURY MILENA VIRGUEZ MORA	Vocal	52,700,503	NOHORA YARLEDY CASTAÑO MURILLO	Vocal
10,181,017	JOHNSO DE JESUS LONDOÑO GOMEZ	Vocal	1,057,017,125	JEFFERSON DAVID MARTINEZ PEÑA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - MATA DE CAFÉ

Dirección: PUESTO DE SALUD I.P MATA DE CAFÉ

MESA 0

1,057,016,424	SANDRA MILENA CASTRO SANCHEZ	Remanente	1,076,662,172	YEISON ALEJANDRO BONILLA CASTILLO	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	-----------

MESA 1

1,019,127,872	GABRIELA PACHON ALVAREZ	Presidente	1,053,348,785	QUEIDY YISEL GAITAN RODRIGUEZ	Vicepresid.
23,799,415	NUBIA YANETH MEJIA LUGO	Vocal	23,493,154	MONICA DEL CARMEN HOME SANCHEZ	Vocal
23,495,525	EDDY ROSSIO LAGUNAS SIERRA	Vocal	1,057,016,910	INGRID BEATRIZ CRUZ CAÑON	Vocal

MESA 2

1,057,017,037	ESTEFANY LORENA AVILA PEÑA	Presidente	52,971,690	LEIDY MILENA MARCELO MAYTABURI	Vicepresid.
1,057,017,190	YESICA YOMARY MARTINEZ VIRGUEZ	Vocal	1,002,700,640	DAYANA ALEJANDRA RIVEROS PABON	Vocal
1,057,015,888	GINA ISABEL ESPEJO PINEDA	Vocal	1,053,326,055	WILMAR ESNEYDER BUSTOS PABON	Vocal

MESA 3

52,867,024	CLAUDIA MAYERLI MONTENEGRO ZAMORA	Presidente	46,676,903	JOHAIRA IBETH PACHON ALVAREZ	Vicepresid.
46,678,034	PAOLA BIBIANA DELGADO CAMPOS	Vocal	1,002,700,358	DAYRON JESSUA PEREZ CAMARGO	Vocal
40,784,125	SANDRA LILIANA ESTRADA OTALORA	Vocal	1,032,452,971	CRISTIAN ALBERTO ALVARADO CALVO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 08 - COLEGIO NIAUNZA

Dirección: COLEGIO NIAUNZA

MESA 0

7,279,471	JOSE GABRIEL GONZALEZ CASTILLO	Remanente
-----------	--------------------------------	-----------

MESA 1

1,057,016,042	FRANK SEBASTIAN OSTOS RODRIGUEZ	Presidente	3,166,902	JOHN FREDY RODRIGUEZ ROZO	Vicepresid.
7,278,590	WILLIAM BELTRAN GONZALEZ	Vocal	1,002,700,776	LAURA CECILIA MORENO DELGADILLO	Vocal
1,053,340,374	FREDDY YOBANI RODRIGUEZ PEREZ	Vocal	1,057,016,059	FABIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - IE NTRA SEÑORA DE LA NAVAL-SD PAUNITA

Dirección: IE NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL - SEDE PAUNITA

MESA 0

7,312,783	YOVANY ANTONIO GUERRERO CASTELLANOS
-----------	-------------------------------------

MESA 1

33,701,513	LEYDI YISEL CHACON VINCHIRA	Presidente	1,002,700,376	KARINA SIRLEY CALVO ORTEGA	Vicepresid.
7,334,622	MILTON ALEXANDER FRANCO ALFONSO	Vocal	1,056,506,542	JIMMY FABIAN MURCIA PINEDA	Vocal
1,057,017,243	WILLINTON MERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Vocal	1,016,110,533	NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - IE NTRA SEÑORA DE LA NAVAL-SD CUINCHA

Dirección: IE NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL - SEDE CUINCHA

MESA 0

23,800,221	NUBIA MIREYA BOHORQUEZ GARZON	Remanente
------------	-------------------------------	-----------

MESA 1

1,002,700,569	JUAN ANDRES GARZON CHACON	Presidente	1,002,699,986	CAMILO ALEXANDER VINCHIRA PALACIOS	Vicepresid.
---------------	---------------------------	------------	---------------	------------------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MUZO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

23,494,977	YANIRA MATEUS CRUZ Vocal	35,420,079	OLGA PATRICIA CUESTA DUEÑAS Vocal
74,371,150	ELBERTH HENRY FONSECA GONZALEZ Vocal	7,279,378	CARLOS JOSE VEGA USECHE Vocal

Total jurados de votación nombrados: 167

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MUZO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALFONSO GUERRERO
RONCANCIO
REGISTRADOR DE MUZO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL